REPUBLICA DE COLOMBIA.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

NIT. 800.029.826-5

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

MS – SASI – CCV - 003 - 2023

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA DE 300 C.C. ABS, INCLUYE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONAL, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

Noviembre de 2023

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACION PRESUPUESTAL
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
1.6. FORMA DE PAGO
1.7. CONVOCATORIA PÚBLICA
1.8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
1.9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION
1.10. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
1.11. APERTURA DEL PROCESO
1.12. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.13. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.14. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
1.15. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
1.16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.18.1.MODALIDAD ESCRITA
1.18.2.MODALIDAD SUBASTA INVERSA
1.19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA Y PARCIAL
1.19.1.PROPUESTA BÁSICA
1.19.2.PROPUESTA PARCIAL
1.20.ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO
1.21.1 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA
1.22.PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE
1.23.TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
1.24.DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS
1.25.VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.25.1.ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.25.2.TÉRMINO PARA VERIFICAR Y EVALUAR LAS OFERTAS
1.25.3.ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
1.25.4RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
1.25.5PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN
1.25.6. NUEVA VERIFICACION POR PARTE DE LOS COMITES DE REQUISITOS HABILITANTES DE AQUELLOS PROPONENTES CONSIDERADOS NO HABILITADOS.
1.25.7 AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE NO PRESENATRSE NINGUN PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.26.DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
1.27.CRITERIOS DE DESEMPATE
1.28.ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.29.ADJUDICACIÓN
1.31.1 SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
1.32.CRONOGRAMA DEL PROCESO
1.32.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA INICIAL DE PRECIO
1.33.FIRMA DEL CONTRATO
1.34.RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.35.CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.
1.36.LIQUIDACIÓN

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA
2.1.1.PARTICIPANTES
2.1.2.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.2.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2.2.PODER
2.1.2.3.AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
2.1.2.4.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.
2.1.2.4.1.PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

2.1.2.4.2.PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA
2.1.2.4.3.PERSONA JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO
2.1.2.4.3.1CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD
2.1.2.4.3.2APODERADO
2.1.2.4.4. PERSONA NATURAL
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS. PROPONENTES PLURALES
2.1.2.5.CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
2.1.2.7.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
2.1.2.7.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA
2.1.2.8.IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
2.1.2.9. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.2.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA
2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
2.2.1.1.CAPACIDAD FINANCIERA
2.2.1.2.CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
2.2.1.3.CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.1.4.VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
2.3. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4 (SOBRE CERRADO)
2.3.1. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2)

2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA
2.4.1.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
2.4.1.2. . EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
2.4.1.3. VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
2.4.2. CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE RESERVA DEL SECTOR SEGURIDAD..
2.4.2.1 CERTIFICACION DE SOPORTE DEL FABRICANTE
2.4.3. ANEXOS DEL PROCESO.

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

El capítulo 1 contiene la información y descripción general del proceso de contratación.
El capítulo 2 contiene los documentos y criterios de evaluación.

Igualmente cuenta con:

Los anexos dispuestos, preparados y entregados por la Alcaldía Municipal de Somondoco, junto con el pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
Los anexos que conforman el pliego de condiciones son los siguientes: Anexo No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta".

NOTA 1: Los interesados en participar en cualquiera de las etapas del presente proceso, deberán precaver con la debida antelación su asistencia a las diferentes diligencias, especialmente la de cierre del proceso de selección. la entidad no asumirá ninguna responsabilidad por la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la alcaldía municipal de Somondoco, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

NOTA 2: El presente proyecto de pliego de condiciones corresponde a un modelo estándar utilizado por la alcaldía de Somondoco en todas sus adquisiciones de bienes y/o servicios, de allí que las cláusulas que no apliquen al presente proceso, se indicará en cada caso con la frase "no aplica".

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Somondoco – Boyacá; se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. **OBJETO:**

El presente proceso de selección tiene por objeto : la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional, para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico" del presente pliego de condiciones.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACION PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado por la Alcaldía Municipal de Somondoco para la presente convocatoria es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESICIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($57’620.957,33) M/Cte, con respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 2023000380 de fecha veintiocho (28) de Septiembre de 2023, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.0061.3.3.4.0145100116 denominado Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte, en un monto de cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($57’620.957,33) M/Cte, expedido por el Tesorero Municipal, de los cuales se afectará el valor del futuro contrato.

El contrato se suscribirá por el valor resultante de la oferta económicamente más favorable para la entidad, previo el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

1.3 CORRESPONDENCIA

Los proponentes enviarán su correspondencia en original y en medio magnético o correo electrónico, dirigida a:

_____

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO
Plaza Principal Calle 5ª No. 3- 14 Telefax: 753 31232.
Cel: 3161496074
E - mail: planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Código Postal: 153030.

Dicha correspondencia se deberá radicar directamente en la Instalaciones de la Alcaldía Municipal, toda vez que a la fecha de apertura de la presente convocatoria, aún se encuentra en la etapa precontractual el proceso de contratación para la prestación de servicios de acceso a internet para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, en ese orden de ideas a la fecha no se cuenta con una plataforma electrónica, para hacer la recepción de documentos y solicitudes vía e – mail.

Se entiende para todos los efectos del proceso que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada a la Entidad, a la dirección física o electrónica antes señalada.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decreto1082 de 2015 , Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 2069 de 2020, el Decreto 053 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2003, la Ley 850 de 2003, Ley 1111 de 2006, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de quince (15) días habiles, el plazo anteriormente señalado se iniciará a contar una vez se legalice la suscripción de la respectiva acta de iniciación, para lo cual se requiere la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, y la expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será el Municipio de Somondoco en las diferentes veredas.

Los elementos suministrados, deberán ser entregados inicialmente y para su verificación en la dirección Departamental de Policía de Boyacá y una vez avaladas las condiciones técnicas generales e ingresado al inventario de la institución deberá ser llevado al municipio de Somondoco, para su entrega en acto público.

1.6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Somondoco cancelara el valor del contrato contra entrega, teniendo como soporte la presentación de factura y el acta de recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal y la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, y la acreditación del pago del sistema de seguridad social ARP-PENSIONES-o SALUD y parafiscales ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y SENA.

Por tratarse de un contrato de suministro los aportes al sistema de seguridad social, se hacen con base al vínculo contractual del representante legal de la empresa o establecimiento de comercio, que sea elegido como contratista y dicha empresa o establecimiento de comercio, sin embargo, en virtud de lo establecido en la ley 1122 de 2007, el aporte mínimo o base de cotización mínima avalada para suscribir contratos administrativos será el salario mínimo legal mensual para el año 2022.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el presupuesto oficial estimado del contrato, el lugar físico o electrónico donde se puede consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, fecha y hora de realización de la audiencia informativa preliminar, y si esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la ley 2069 de 2020, con base al concepto que Colombia compra eficiente del 16 de Febrero de 2021, para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MYPES o MIPYMES, para que se realice la manifestación en limitar a mypes o mipymes por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, y las misma deberá cumplir con su condición de MYPE o MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

1- Certificación Expedida por el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
2- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT para determinar el domicilio principal.

Las Mypes y Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

Nota: Para acreditar la calidad de Mypes y Mipymes la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos.

La solicitud para la limitación a Mypes o Mipymes según sea el caso, se efectuará por escrito diligenciando el anexo No. 5 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA *(MYPES O MIPYMES SEGÚN CORRESPONDA),* el cual debe ser dirigido en original con sus respectivos anexos a las oficinas de la Alcaldía Municipal, la cuál debe ser enviado en original a la Entidad dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del presente documento, es decir que el anexo No. 5 debe ser suscrito en firma original, es por ello que debe estar certificada por el órgano

competente (notaria) o presentado personalmente por el representante legal de la entidad.

De enviarse el documento por correo electrónico al correo alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co, planeacion@somondoco-boyaca.gov.co es responsabilidad única del oferente, confirmar, el recibo del documento y si el mismo es absolutamente legible.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o por medios distintos al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En concordancia con la ley 2069 de 2020, las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes o Mipymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en el caso de recibirse dos (2) manifestaciones de Interés de Micro y Pequeñas empresas se limitara la convocatoria exclusivamente a Mypes, en el caso de no presentarse dos (2) Manifestaciones de Interés por parte de las Mipymes, se tendrán en cuenta adicionalmente las Manifestaciones de Interés presentadas por las Medianas Empresas. En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al dos (2) manifestaciones de interés de Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

En las convocatorias limitadas a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, bastara con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la ley 2069 de 2020 y que además acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

1.8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar desde el tres (3) de Noviembre de 2023, en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, o en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Somondoco.

1.9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

RIESGO DE LA CONTRATACION.

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y lo señalado en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la *"ecuación contractual"* y *"al equilibrio económico",* se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos, por lo tanto, el Municipio de Somondoco, ha definido los siguientes riesgos que se pueden presentar en el proceso de referencia.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	Suscripción póliza que ampara el calidad del servicio.

Huelgas o paros generales	Entidad contratante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades contratadas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	Contratista	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del contrato.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del contrato.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del contrato.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del contrato.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un contratista

		con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

Los riesgos asignados al contratista, deberán ser mitigados por este, efectuando el cálculo de trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de éste riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

1.10 AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR.

La Alcaldía Municipal de Somondoco, efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en el lugar, fecha y hora señalados a continuación, con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de pliego de condiciones, incluido el numeral 1.9 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN y de oír a los interesados, finalizada dicha audiencia, la participación del recorrido **NO ES OBLIGATORIO** pero es necesario en la medida en que le permitirá al futuro contratista derivar los costos inherentes al

proceso de contratación así mismo para poder hacer uso de los recursos que contra las decisiones que se tomen en dicha audiencia procedan.

Fecha: Trece (13) de Noviembre de 2023
Hora: 2:00 p.m
Lugar: Sala de juntas de la Alcaldía Municipal.

Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia, o allegadas por escrito a la Entidad antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES".** Las observaciones acogidas por la Alcaldía; serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita a los interesados que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se remitan a la Entidad en medio escrito, en los plazos señalados en el proyecto de pliegos de condiciones y que éstas sean incluidas en el **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"** de manera textual, en caso contrario la Entidad se limitará a hacer un resumen de la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad agrupará las de naturaleza común según lo señalado 1082 de 2015.

El **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** se publicará en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, y así mismo serán remitidas a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes que realizaron las observaciones.

NOTA: La Alcaldía Municipal de Somondoco, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

1.11 APERTURA DEL PROCESO

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección, e indicando si hay o no convocatoria limitada a Mypes o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Este proceso se abrirá en la fecha señalada a continuación:

Fecha: Catorce (14) de Noviembre de 2023.
Lugar: Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Somondoco. Portal del S.E.C.O.P, así como en el portal institucional www.somondoco-boyaca.gov.co

1.13 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones estará disponible para su consulta a partir de la apertura del proceso y hasta el día del cierre del mismo.

El pliego de condiciones del presente proceso se consultará en Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co., y en la Oficina de la secretaria de Planeación Municipal de Somondoco, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo ubicado en la Calle 5 N° 03 – 14. Somondoco – Boyacá.

Los interesados que deseen adquirir las copias del pliego de condiciones definitivo deberán consignar el valor de las mismas en las instalaciones de la Secretaria de hacienda Municipal, sin perjuicio de que el pliego de condiciones pueda ser igualmente consultado en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co para efectos de confeccionar su ofrecimiento.

***Nota**: Será exclusiva responsabilidad del interesado consultar y verificar que la información que adquiere a través del Portal Único de Contratación - SECOP, corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por el Municipio.*

1.14 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará la audiencia de aclaración del pliego de condiciones en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y la presentación de los riesgos previsibles para la presente contratación. La fecha, hora y lugar para su realización será la señalada a continuación:

Fecha: Veinte (20) de Noviembre de 2023.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Sala de juntas de la Alcaldía Municipal.

La Alcaldía analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que

serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliego de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Dichas adendas se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co y así mismo serán remitidas a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes que retiraron el pliego de condiciones en los términos del Decreto 1082 de 2015.

1.16 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito, hasta el minuto antes de iniciar la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos y se dirigirán así:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.
Calle 5 N° 3 – 14.
Correo electrónico: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co, planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Somondoco – Boyacá.

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del Proceso de Selección abreviada-Subasta Inversa presencial MS – SASI – CCV - 003 – 2023.

OBJETO: La adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional, para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, sub ordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.), radicada en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Somondoco, ubicadas en la Calle 5 N° 03 – 14 piso 3º, y se presentarán hasta el vencimiento del plazo fijado en el cronograma del presente pliego , concluido el anterior término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

La Entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que

serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliego de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La modificación del presente pliego de condiciones se realizará a través de adendas, las cuales podrán expedirse un día hábil antes del cierre del presente proceso de selección de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011. Estas se publicarán el Portal Único de Contratación SECOP conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

NOTA: La Alcaldía de Somondoco, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.17 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Entidad, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones y/o adendas. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El retiro de las copias del pliego de condiciones en la forma señalada en el presente documento, por cualquier persona, o de cualquier información contenida en él o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto a una operación propuesta que involucra a la Entidad, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia, el pliego de condiciones y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

1.18 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.18.1 MODALIDAD ESCRITA:

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Somondoco, en la fecha y hora determinadas dentro del cronograma de actividades del presente proceso, en dos sobres:

a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta técnica original**, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
b. **Un (1) sobre que contenga la propuesta económica original, únicamente con el anexo de la propuesta económica inicial acompañada de copia en medio magnético en formato Excel.**

SOBRE No.1:

La oferta con los documentos jurídicos, técnicos y financieros para la verificación de los documentos habilitantes, será presentada en original por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Dicho documento debe estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

SOBRE No.2 (ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL. ANEXO No.4 (SOBRE CERRADO)

El precio ofertado en el Anexo No. 4 Propuesta Económica, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)**

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso
Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.
Calle 5 N° 3 – 14 Piso 3°.
Somondoco – Boyacá.

Fecha:

Información del proponente
Nombre del proponente:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:

Información del representante legal o apoderado
Representante o apoderado:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el numeral **1.21** del presente documento.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral **1.21** del presente pliego de condiciones. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota. Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.18.2 MODALIDAD SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se podrán presentar ofertas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja dinámica efectuada de manera presencial mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquella variable susceptible de ser mejorada, con el fin de lograr el ofrecimiento que por tener el menor costo evaluado represente la mejor relación costo-beneficio para LA ENTIDAD, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

Para tal efecto, en el pliego de condiciones se señalará si en el proceso, aplica la presentación total o parcial de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa

El procedimiento que se utilizará para el trámite y adjudicación de esta modalidad será el fijado en la norma antes mencionada. La dinámica del procedimiento que se emplee debe permitir en todo momento que el proponente aprecie su situación en relación con los demás competidores, en relación con el cálculo del menor costo evaluado.

1.19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA Y PARCIAL

1.19.1 PROPUESTA BÁSICA

El oferente presentará su propuesta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones del presente pliego de condiciones.

1.19.2 PROPUESTA PARCIAL

No se acepta la presentación de propuestas parciales.

1.20 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso, el cual se señala a continuación:

Fecha: Veintidós (22) de Noviembre de 2023.
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Oficina de la Secretaria de Planeación. Calle 5 N° 03 – 14, nivel 3º.
Somondoco – Boyacá.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta, entidad aseguradora y valor asegurado.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos la Alcaldía Municipal de Somondoco, volverá a realizar la foliación.

Adicionalmente, en el acta de la diligencia de cierre se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material, en caso de haber sido requeridas.

El acta será suscrita por los funcionarios de la Entidad y por los proponentes asistentes, y será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co .

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas.** Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet **http://horalegal.sic.gov.co/,** que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.21.1 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

La diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial, se hará en acto público, donde se abrirá el sobre No.1 que contiene la información y documentos para la verificación de los requisitos habilitantes, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes, los cuales serán reportados en el acta de cierre.

El sobre No.2 se verificará y dejará constancia que los sobres contentivos de las propuestas económicas originales se encuentran debidamente cerrados y rotulados según se exige en el presente pliego de condiciones, y se depositarán en el sobre dispuesto para el efecto, el cual será suscrito por la totalidad de los asistentes a la diligencia de cierre del proceso, permaneciendo cerrados hasta el momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados. Los demás reposarán sin abrir en los archivos de la oficina de contratación del Municipio de Somondoco y se tendrán como soporte del proceso contractual.

1.22 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE

Solo cuando la Entidad lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.23 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.24 NO DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, podrán solicitar copia de las propuestas dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, sin embargo, todos los documentos contenidos en ella, pasarán a hacer parte del archivo del proceso en mención. Transcurrido este plazo, LA ENTIDAD procederá a su archivo y para la obtención de copias se dará tramite a lo señalado en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.25 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.25.1. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las propuestas comprende:

a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico del proponente.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.

La Entidad realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, para posteriormente verificar la presentación de la propuesta de precio inicial el día señalado de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

1.25.2 TÉRMINO PARA VERIFICAR Y EVALUAR LAS OFERTAS.

La Entidad realizará la evaluación de las propuestas dentro de los **tres (3) días** siguientes a la fecha de cierre del proceso, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Entidad, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta la mitad del inicialmente previsto.

1.25.3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En el evento que el oferente no dé respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada, para el caso específico y conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se podrán adjuntar los documentos hasta el treinta (30) de Noviembre de 2023 a las 5:00 p.m. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La Entidad analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

Cuando un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, LA ENTIDAD, podrá adjudicar el contrato resultante del proceso de selección al proponente habilitado, siempre que su oferta inicial de precio no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y tenga un decremento mínimo al señalado en el anexo No. 10.

En caso de que la oferta inicial de precio presentada por el único proponente habilitado no establezca el decremento mínimo al exigido en el anexo No. 10, la entidad invitara a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el anexo No. 10 del presente pliego de condiciones. De llegarse a una negociación con el proponente aplicando el decremento mínimo exigido en el anexo No. 10 la ENTIDAD adjudicara el contrato resultante del presente proceso de selección, de no llegarse a la negociación la ENTIDAD declarara desierto proceso de selección.

PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS COMITÉS VERIFICADORES, EN LA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

La Entidad verificará los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual los comités verificadores, solicitarán a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma de la selección abreviada con subasta inversa electrónica, realicen las aclaraciones, precisiones y/o

alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar a oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

1.25.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

1.25.5. PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes y/o alleguen los documentos que se le requieran.

Los informes permanecerán en la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Somondoco, ubicadas en la Calle 5 N° 3 – 14**;** en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Los informes evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, EN LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Somondoco.

En caso que los proponentes no procedan de esta forma, La entidad rechazará definitivamente la propuesta.

1.25.6. NUEVA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMITÉS DE REQUISITOS HABILITANTES DE AQUELLOS PROPONENTES CONSIDERADOS NO HABILITADOS, EN LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA

Dentro del término señalado en el cronograma, los respectivos Comités procederán a verificar nuevamente la información y documentación de los requisitos habilitantes de los proponentes considerados no habilitados y a emitir su informe definitivo.

1.25.7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE NO PRESENTARSE NINGUN PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA EN LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en el cronograma establecido en el numeral 1.32.1, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

5. La Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

10. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.

11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.

12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

13. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.

14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.

15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.

17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.

18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

1.27 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto totalmente el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación.

En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, la Alcaldía procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

1.28 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en la última ronda de puja de la audiencia de subasta inversa se presenta un empate entre dos propuestas, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En

caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 35° de la ley 2069 de 2020, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de

familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

1.29. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, el orden de elegibilidad estará dado por el menor precio ofertado al culminar la subasta inversa electrónica.

Por ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

1.30 ADJUDICACIÓN

Rendida la recomendación pertinente por parte del comité evaluador económico, dentro del plazo señalado en el cronograma LA ENTIDAD procederá a adjudicar el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

En caso que se rechace la oferta de mejor precio, LA ENTIDAD podrá adjudicar el proceso de selección a quien haya ofertado el segundo mejor precio o declarar desierto el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a LA ENTIDAD y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

La Entidad adjudicará de manera total, hasta el presupuesto asignado para el presente proceso. Siendo necesario aclarar, que la Alcaldía de Somondoco, podrá abarcar mayores cantidades de bienes, de acuerdo con sus necesidades.

LA ENTIDAD hará la adjudicación en audiencia que se adelanta el Veintiséis (26) de Octubre de 2023 a las 11:00 a.m.

Cuando de conformidad con la información a su alcance LA ENTIDAD estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. El adjudicatario a más tardar un día después de la adjudicación, suministrará el número del NIT., nombre del banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal los datos corresponderán al respectivo consorcio o unión temporal. Por consiguiente, en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, abrirá una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

1.31.1 SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Cuando se trate de la contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, **LA ENTIDAD** podrá optar por emplear la subasta inversa, estableciéndose los márgenes mínimos de mejora de ofertas.

LA ENTIDAD, realizará la apertura de sobres que contienen la oferta económica, se realizará con una hora y media de antelación al inicio de cada evento de subasta, verificando el menor precio ofertado, el cual se tomará como precio de arranque de la subasta inversa, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por quienes participen en ella.

Los lances deben ser sobre el valor total de la oferta. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al **0,5%** de la menor oferta presentada, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente el valor total ofertado, señalado en la propuesta económica.

1.32. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

La Alcaldía Municipal de Somondoco, dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	Tres (3) de Noviembre de 2023	Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal.
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el tres (3) de Noviembre de 2023 hasta el diez (10) de Noviembre de 2023, a las 5:00 p.m.	Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal Correo electrónico: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co,

		planeacion@Somondoco-boyaca.gov.co
Manifestación MIPYMES.	hasta el diez (10) de Noviembre de 2023, a las 5:00 p.m.	Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal.
Audiencia informativa preliminar	El trece (13) de Noviembre de 2023, a las 2:00 p.m.	Sala de reuniones Alcaldía Municipal de Somondoco.
Acto Administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	Catorce (14) de Noviembre de 2023	Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Oficina de contratación Alcaldía Municipal.
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el catorce (14) de Noviembre de 2023, hasta el diecisiete (17) de Noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.	Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal. Correo electrónico: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Audiencia de aclaración a las observaciones del pliego de condiciones	Veinte (20) de Noviembre de 2023, desde las 9:00 a.m.	Sala de reuniones Alcaldía Municipal de Somondoco.
Plazo para expedir adendas	Veinte (20) de Noviembre de 2023, desde las 2:00 p.m.	Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal.
Plazo presentación de las ofertas	Veintidós (22) de Noviembre de 2023 a las 11:00 a.m.	Oficina Asesora en Contratación Alcaldía Municipal de Somondoco.
Diligencia de Cierre	Veintidós (22) de Noviembre de 2023 a partir de las 11:00 a.m.	Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Secretaria Alcaldía Municipal.
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta.	Veintiocho (28) de Noviembre de 2023 hasta de las 5:00 p.m.	Oficina Asesora en Contratación Alcaldía Municipal de Somondoco.
Informe preliminar de Verificación	Veintiocho (28) de Noviembre de 2023 a partir de las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Secretaria Alcaldía Municipal.

Observaciones al informe por parte de los oferentes.	Hasta el treinta (30) de Noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.	Oficina Asesora en Contratación Alcaldía Municipal de Somondoco.
Realización de la Subasta inversa presencial, suscripción del acta y recomendación del Comité evaluador	Primero (1) de Diciembre de 2023 a las 11:00 a.m.	Sala de reuniones Alcaldía de Somondoco.
Adjudicación	Cinco (5) de Diciembre de 2023 a las 11:00 a.m.	Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal.
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.	Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal. Correo electrónico: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co planeacion@somondoco-boyaca.gov.co

1.33 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el despacho de la Alcaldía Municipal de Somondoco.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

1.34 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Alcaldía, la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Alcaldía Municipal podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que presento el segundo lugar lance menor, dentro del desarrollo de la

audiencia de subasta inversa, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.35. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor de la Alcaldía Municipal de Somondoco N.I.T 800.029.826-5, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la secretaria de la Alcaldía y una vez aprobadas por parte de la Entidad y suscrita la respectiva acta de iniciación, empezará a contar el termino de ejecución del mismo.

Dentro del mismo término será cancelado el impuesto de timbre nacional, cuando a ello haya lugar.

De igual forma, el contratista deberá en este mismo plazo, cancelar los demás gastos inherentes al perfeccionamiento del contrato.

1.36. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, LA ENTIDAD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141° del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CAPITULO 2
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

2.1.1. PARTICIPANTES

En este proceso de selección podrán participar quienes ostenten calidad de Mypes o Mipymes, uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes y/o Mipymes según el caso.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y que además acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

El domicilio principal de las Mypes o Mipymes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en la ciudad de Somondoco, o que tiene una sede, corresponsal, socio comercial, en la ciudad de ejecución contractual. Las Mypes o Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que se verificará por parte de la Entidad con el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil según cada caso, y deberá allegarse la manifestación de interés de participar.

Se entiende como domicilio principal de la Mipymes, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario - RUT, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Para que se logre la limitación de la convocatoria y participen solo Mypes o Mipymes según el caso, estas en un número no inferior a 3 deberán manifestar interés entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil anterior a la apertura del proceso.

Si al momento del cierre sólo se ha presentado no se han presentado ofertas, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación de la convocatoria Mypes, permitiendo la participación de medianas empresas, y si la convocatoria era limitada a Mipymes, podrá participar cualquier interesado.

Las Mypes o Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos.

En caso de no presentarse más de una oferta por parte de un proponente Mipymes, podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es que sea el suministro de Combustible.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, esto es que sea el suministro de Combustible, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente, el representante legal y/o su apoderado deberán presentar copia de su documento de identificación, y en caso de Uniones Temporales y Consorcios se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo componen y del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, La Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente.

2.1.2.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, La Entidad le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

2.1.2.4.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Municipio de Somondoco verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea el suministro de materiales de construcción y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización de materiales de construcción, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Administración Municipal requerirá al proponente a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener

una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

2.1.2.4.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

   En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

   b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la entidad requerirá al proponente a fin de que los cite o los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.

2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación es decir el suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización de productos derivados del petróleo (combustibles y biocombustibles) de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Entidad requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral **1.29** del presente pliego de condiciones.

2.1.2.4.3.1 Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

Por tal razón a continuación se relacionan los países con los que la república de Colombia, tiene vigentes convenios:

Acuerdo comercial	**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades Generales del nivel nacional**	Entidades Especiales del nivel nacional

Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de

		construcción $19.108'843.000	construcción $23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

2.1.2.4.3.2 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

2.1.2.4.4. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Municipio en la página web www.rue.com.co .

b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Municipio en la página web www.rue.com.co .

c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Alcaldía de Somondoco verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos,

actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del Alcaldía de Somondoco y/o Municipio de Somondoco.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.

2.1.2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Alcaldía Municipal de Somondoco verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:

ACTIVIDAD	CÓDIGO CIIU
Fabricación de motocicletas	3091
y/o	
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4541

Nota No. 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.**

2.1.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.7.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo establecido a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor de la Alcaldía Municipal de Somondoco.

b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
c. La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Alcaldía Municipal, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.
f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Municipio de Somondoco, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

(v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

(vi) El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Municipio de Somondoco, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.

c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.

d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Municipio de Somondoco, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.

Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

2.1.2.8. INSCRIPCION EN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P)

las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con fecha de corte para la información financiera máxima a 31 de diciembre de 2022.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, tal y como se acaba de indicar. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.1.2.10. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

2.1.2.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 del pliego de condiciones, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

2.1.12. DECLARACION DE BIENES Y CONFLICTOS DE INTERES.

El oferente deberá aportar con su propuesta la declaración de bienes y conflictos de interés en los términos de la ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) el oferente deberá presentar la declaración de bienes y rentas en el formato que para tal fin el SIGEP adopto, con corte 30 de diciembre de 2020.

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación se encuentra integrada por la verificación de los requisitos de carácter económico y financiero. Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.2.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido por el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, para la presente convocatoria se fijarán los siguientes requisitos habilitantes.

2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2022 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:

a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 o 2021 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

   El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa N° 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece en relación con los estados financieros certificados que: *"El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".*

   En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente. Así mismo, los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
   PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
   PATRIMONIO

Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Municipio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: *"Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente. Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia".* En consecuencia, entiéndase que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por éste, aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

d. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Se habilitará al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor a 4.17

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE.	IL mayor o igual a 5

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Se habilitará al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor o igual al 30% de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET: Menor o igual 50%

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y pasivos correspondientes de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.

c. RAZON DE COBERURA DE INTERES: (RCI)

RCI = Razón de Cobertura de intereses = UAII / Intereses Pagado

Se habilitará al proponente que presente una razon de cobertura de interés mayor o igual al 5 de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

d. OTROS CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital total de trabajo	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial.	Activo Corriente - Pasivo Corriente
Patrimonio total	Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial.	Activo Total - Pasivo Total

2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

El Municipio, verificará el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co , la capacidad de organización como **proveedor** de cada oferente, así:

Rentabilidad del patrimonio: $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}10$

Se habilitará al proponente que presente una rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 0,11

Rentabilidad del activos: $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}10$

Se habilitará al proponente que presente una rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 0,12

En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral **1.29** del presente pliego de condiciones.

2.2.1.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Municipio, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 22 de Junio de 2023.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponte de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

2.2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El comité evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	CÓDIGO CIIU
Fabricación de motocicletas	3091
y/o	
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4541

Adicionalmente, el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s)

en la(s) sección(s), división(es), grupo(s), clase(es) y descripción(es) descritos a continuación conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario.

Nota: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.

2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO No.4 ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)

El precio ofertado en el Anexo No. 4 Propuesta Económica, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).**

Si en el curso de la subasta se presenta un empate y dos (2) o más proponentes presentan una postura inicial del mismo valor, se registrará únicamente la que haya sido enviada cronológicamente en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, los presentes pliego de condiciones.

El impuesto del IVA y demás deducciones, tarifas, tasas e impuestos, deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicaran al evento subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

adicional a lo anterior, en sobre adjunto y cerrado, los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de precio, el cual solo se abrirá en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil, una hora y media antes del inicio del evento de subasta.

la entidad registrará en el precio de arranque de la subasta, en todo caso será el menor precio de las propuestas hábiles.

El PROPONENTE al indicar el valor de su PROPUESTA inicial debe presentar debidamente diligenciado el cuadro relacionado en el **Anexo No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL".**

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

2.3.2 INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2).

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF2", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Anexo No. 7 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" con la información allí requerida y aportarán fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria en original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este requisito no aplica para los consorcios o uniones temporales que presente oferta.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF2), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Esta evaluación se encuentra integrada por la verificación técnica, así: La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
ii. Experiencia del Proponente
iii. Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado del vehículos de uso exclusivo de la fuerza publica.
iv. Certificación de soporte del fabricante.

Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No.2 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No. 2 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima excluyente requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes la Entidad NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Las siguientes son las especificaciones mínimas para los elementos a adquirir con base a la siguiente convocatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA	
REQUERIMINETOS TÉCNICOS	
Especificación	**Requerimiento**
Cilindraje (comercial)	De 300 C.C. a 650 C.C.
Tipo	Doble propósito enduro

Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	1 2 o cilindros cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embraque	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)
Chasis	Doble cuna
Suspensión	Delantera horquilla telescópica Trasera de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, o Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante.
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas.
Color	Resolución No. 05676 del 24/12/18. Reglamento de Uso de identidad o imagen de la Policía Nacional.
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas de pleno funcionamiento.
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte con sistema de encendido automático
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.
Distancia al piso	Mínimo 250 mm.
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2.5 gal.
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine.
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior

Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, mando de luces y sirena totalmente impermeable
Garantia	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella). Un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
Equipo	Dos (02) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudo Policía Nacional). Dos (02) impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde, deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con las especificaciones técnica NTMD - 0254-A2. Dos (02) juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. Un (01) maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango minimo entre 30 litros y 40 litros de color negro y verde. Un (01) porta tonfa, este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO).

	Nota 1. Parámetros que serán revisados por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. **Nota 2.** Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. **Nota 3.** Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
Luces	Dos (02) focos tipo LED, para uso policial (se debe anexar certificado de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superied, encapsulada, resistente a la vibración y a la interperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superied, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la interperie de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera de color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la interperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4 de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.

	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marac en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km, discriminado para cada de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como contrato de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable de los daños generado al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta.	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información. a. Razón social b. Nombre del representante lugar c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.

	f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal; Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente esta podrá requerirlos.

ESPEFICACION	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantia del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo minimo de diez (10) años.

	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.
Infraestructura del servicio postventa	La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (1) manual general de reparaciones de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor

Capacitación	El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria minimo 8 horas.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un Manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyan en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de proteccion	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ALCOCHADO) *Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Largo 460 mm +- 10 mm *Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm +- 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm +_5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm +_5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. *Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm +_ 5 mm de ancho media desde la parte más ancha y 130 mm +_ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm +_5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm +_5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (6) remaches en latón asegurando la parte interna.

	*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo *Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. *Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. *Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla unica para adulto.
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster *Abullonado en poliestireno expandido resistente termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de proteccion en idioma español.
Material de la Rodilleras	Composición: Material en plástico moldurado Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26.8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7%.

Material de la codera	Composición: Material de plástico moldurado Polipropileno 34% Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%.
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego.
Deformación	Debe ser un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
Servicio post - venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
GUANTES	
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica TT- PN- 074 - A2

2.4.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** Certificación de Experiencia del Proponente

2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

2.4.1.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que acrediten mediante la experiencia de uno (1) o más contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o adquisición de elementos de movilidad en general para organismos del sector defensa y seguridad, cuya cuantía sumada sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial. Por lo anterior, el interesado deberá allegar copia del contrato celebrado y acta de liquidación final.

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: uno (1) o mas
Máximo: hasta completar el valor solicitado

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: La sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 200% veces el presupuesto Oficial.

Para verificar el valor de los contratos certificados, El Municipio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, tomando en cuenta que el presupuesto oficial de la presente convocatorio es Cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($57’620.957,33) M/Cte, por lo que se tomará como base la información reportada por el proponente en la cual se debe adjuntar en caso de haber sido suscritos directamente el certificado expedido por la entidad y en caso de haber sido suscrito por un tercero, el certificado expedido por este acompañado de la copia del contrato y de la respectiva acta de liquidación.

2. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

3. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de la información reportada en el R.U.P el cual deberá estar actualizado.

2.4.1.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que acrediten mediante la experiencia de uno (1) o más contratos celebrados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea el suministro y/o adquisición de motocicletas para la policía Nacional y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial. Por lo anterior, el interesado deberá allegar copia del contrato celebrado y acta de liquidación final.

Mínimo: uno (1) o mas
Máximo: hasta completar el valor solicitado

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: La sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% veces el presupuesto Oficial.

Para verificar el valor de los contratos certificados, El Municipio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, tomando en cuenta que el presupuesto oficial de la presente convocatorio es de cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($57’620.957,33) M/Cte, por lo que se tomará como base la información reportada por el proponente en la cual se debe adjuntar en caso de haber sido suscritos directamente el certificado expedido por la entidad y en caso de haber sido suscrito por un tercero, el certificado expedido por este acompañado de la copia del contrato y de la respectiva acta de liquidación.

4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo

caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

5. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de la información reportada en el R.U.P el cual deberá estar actualizado.

2.4.1.2.2 VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	CÓDIGO CIIU
Fabricación de motocicletas	3091
y/o	
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4541

2.4.2. CERTIFICACIÓNES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE RESERVA DEL SECTOR SEGURIDAD.

El proponente deberá adjuntar certificaciones expedida por la autoridad competente de que cuenta con la autorización para suministrar vehículos de uso institucional de la Policía nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.

2.3.3.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Conforme con la Ley 816 de 2003, Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Por tal razón solo se aceptará Combustibles producido y/o refinados en Colombia, de marcas nacionales o de marcas internacionales con refinerías en el territorio Nacional.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado, no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

3. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la entidad pública contratante se podrá abstener de exigir al contratista garantía única de cumplimiento.

Así las cosas para el presente proceso, una vez verificada la propuesta presentada por el contratista y la forma de pago de sus honorarios y una vez analizados los resultados que arrojó la matriz de riesgos la entidad considera que se deben amparar los riesgos derivados del proceso de contratación y por tal razón debe imponer al contratista la obligación de suscribir garantía consistente en póliza de seguros expedida por una entidad legalmente constituida y avalada por la Superintendencia financiera. Con el que se cubran los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes suministrados	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	X	Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Somondoco, XX de _____ de 2023.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO – BOYACÁ.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI - CCV - 003 – 2023 convocado por el Municipio de Somondoco para la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco

Yo *(diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),* me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),* propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Selección abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI – CCV - 003 - 2023 convocado por el Municipio de Somondoco – Boyacá, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él. El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de

conformidad con el pliego de condiciones y con el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),* está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones para la **Selección abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI - CCV - 003 -2023,** con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico- Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Municipio, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni el Municipio, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos

a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

12. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la Selección abreviada subasta inversa presencial No. MS – SASI – CCV - 003 – 2023, las que de antemano aceptamos.

14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Municipio de Somondoco, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

15. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia),* quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta),* declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones

que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

16. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

17. Que me obligo a suministrar a solicitud del Municipio, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.

19. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*

20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No._____ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT)*.

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

22. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI – CCV - 003 - 2023, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de

dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

Cordialmente,

_____

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

ANEXO No. 2
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

Adjuntar ficha técnica según modelo aportado por la entidad.

Asi mismo certifico que cuento con las siguientes especificaciones mínimas para la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco

MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
ESPECIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**CONDICIONES OFERTADAS**
Cilindraje (comercial)	De 300 C.C. a 650 C.C.	
Tipo	Doble propósito enduro	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	
Motor	1 2 o cilindros cuatro tiempos	
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)	
Sistema de arranque	Eléctrico	
Sistema de encendido	Electrónico	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica	
Combustible	Gasolina	
Embraque	Multidisco bañado en aceite	
Velocidad	Mínimo cinco velocidades	
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)	
Chasis	Doble cuna	

	Delantera horquilla telescópica	
Suspensión	Trasera de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, o Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante.	
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas.	
Color	Resolución No. 05676 del 24/12/18. Reglamento de Uso de identidad o imagen de la Policía Nacional.	
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas de pleno funcionamiento.	
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte con sistema de encendido automático	
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.	
Distancia al piso	Mínimo 250 mm.	
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2.5 gal.	
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine.	
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior	
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, mando de luces y sirena totalmente impermeable	
Garantia	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	

Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella). Un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.	
Equipo	Dos (02) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudo Policía Nacional). Dos (02) impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde, deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con las especificaciones técnica NTMD - 0254-A2. Dos (02) juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. Un (01) maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango minimo entre 30 litros y 40 litros de color negro y verde. Un (01) porta tonfa, este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el	

	movimiento constante de la motocicleta (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO). **Nota 1**. Parámetros que serán revisados por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. **Nota 2.** Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. **Nota 3.** Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.	

Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.	
Luces	Dos (02) focos tipo LED, para uso policial (se debe anexar certificado de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superied, encapsulada, resistente a la vibración y a la interperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado.	
	Una lámpara con mínimo tres superied, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la interperie de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera de color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la interperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.	
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4 de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá	

	llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta.	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marac en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km, discriminado para cada de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como contrato de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.	

	El proponente será responsable de los daños generado al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional	
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información. a. Razón social b. Nombre del representante lugar c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.	
	f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.	
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal; Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva,	

	Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.	
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente esta podrá requerirlos.		
ESPECIFICACION	**REQUERIMIENTO**	**CONDICIONES OFERTADAS**
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza cilindrada,	

	capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	
Garantia del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo minimo de diez (10) años.	
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.	
	La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje	

	contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (1) manual general de reparaciones de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor	
Capacitación	El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria minimo 8 horas.	

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un Manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyan en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL		
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y	

	cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.	
Nivel de proteccion	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ALCOCHADO) *Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha *Largo 460 mm +- 10 mm *Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm +- 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm +_5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm +_5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. *Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm +_ 5 mm de ancho media desde la parte más ancha y 130 mm +_ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con	

	cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm +_5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm +_5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (6) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo *Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. *Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. *Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
Tallaje	Talla unica para adulto.	
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster *Abullonado en poliestireno expandido resistente termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.	
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de proteccion en idioma español.	
Material de la Rodilleras	Composición: Material en plástico moldurado Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26.8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7%.	

Material de la codera	Composición: Material de plástico moldurado Polipropileno 34% Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%.	
Color	A convenir con el supervisor del contrato	

Garantía	1 año	
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego.	
Deformación	Debe ser un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.	
Servicio post - venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.	
GUANTES		
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica TT- PN- 074 - A2	

Cordialmente,

_____

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

ANEXO No. 3

"CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

CAMPOS A SER DILIGENCIADOS	
PRIMER CONTRATO REPORTADO	
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)	
ENTIDAD CONTRATANTE	
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN EL R.U.P	
OBJETO DEL CONTRATO	
SI ACTUO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO INDICAR EL % DE PARTICIPACION	
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.LM.V.	
CODIGO UNSPSC INSCRITO.	
SEGUNDO CONTRATO REPORTADO	
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)	
ENTIDAD CONTRATANTE	
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN EL R.U.P	
OBJETO DEL CONTRATO	
SI ACTUO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO INDICAR EL % DE PARTICIPACION	
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.LM.V.	
CODIGO UNSPSC INSCRITO.	
TERCER CONTRATO REPORTADO	
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)	
ENTIDAD CONTRATANTE	
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN EL R.U.P	
OBJETO DEL CONTRATO	

SI ACTUO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO INDICAR EL % DE PARTICIPACION	
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.LM.V.	
CODIGO UNSPSC INSCRITO.	
CUARTO CONTRATO REPORTADO	
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)	
ENTIDAD CONTRATANTE	
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN EL R.U.P	
OBJETO DEL CONTRATO	
SI ACTUO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO INDICAR EL % DE PARTICIPACION	
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.LM.V.	
CODIGO UNSPSC INSCRITO.	

_____

Nombre y Firma de quien certifica

ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA INICIAL

SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL

Somondoco, de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO BOYACA.
Ciudad

REF: **Selección Abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI – CCV - 003 – 2023.**

El suscrito _____ , obrando en nombre y representación de _____ , de conformidad con lo establecido: (i) en el Decreto 1082 de 2015 que establece la presentación de propuesta completa que incluye una propuesta inicial de precio (ii) en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global tanto del (i) sobre económico de propuesta inicial de precios, como (ii) aquel precio fijo y global ofertado dentro de los lances en el evento subasta, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso ofrezco proveer los bienes relacionados en el Anexo No. 2, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes en la anexo y Ficha Técnica, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total del _____ pesos colombianos ($_____), posteriormente de acuerdo a los lances efectuados en el evento subasta.

NOTA 1: El Anexo No.4 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

1. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.4 Propuesta Económica Inicial.

2. El precio de arranque de la Subasta Inversa presencial será el menor valor presentado por cualquier oferente habilitado.

3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presentes incompletos, el Municipio**,** procederá de la siguiente manera:

3.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos ($0).

3.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, se entenderá que la descripción del bien ofertado corresponde al señalado en el Anexo No. 2 **ANEXO TÉCNICO,** del pliego de condiciones y/o adenda.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 4 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 2: EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 4, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA 3: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

NOTA 4: EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN EN LETRAS.

NOTA 5: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

NOTA 6: CUANDO NO PROCEDA LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, Y EL VALOR TOTAL DERIVADO DE LA SUMATORIA REALIZADA EN EL CUADRO NO COINCIDA CON EL VALOR EN LETRAS DISCRIMINADO EN EL ENCABEZADO, QUEDARA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 7. CUANDO EL PROPONENTE NO OFERTE ALGÚN BIEN Y/O SERVICIO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO QUEDARA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

ANEXO No. 5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA *(MYPES O MIPYMES SEGÚN CORRESPONDA)*

Somondoco, de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO BOYACA
Ciudad.

REF: **Selección Abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI – CCV - 003 - 2023**

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa **No. MS – SASI – CCV - 003 – 2023,** convocado por el Municipio de Somondoco - Boyacá para o, en cumplimiento a lo establecido en la ley 2069 de 2020.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a _____. Por lo anterior manifiesto mi condición de *(Marcar con una X el tamaño empresarial)* ***Micro Empresa (__);*** *o* ***Pequeña Empresa (__);*** *o* ***Mediana Empresa (__),*** de acuerdo con el presente proceso de selección**.** Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax:_____
Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 de 2015 Y EN LA LEY 2069 DE 2020 LA CUAL SE REFIERE A:

1-Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
2- Certificado de Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA ENTIDAD, NI REQUERIDA, EN RAZÓN A QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR LA CONDICIÓN DE MYPES o MIPYMES.

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: *(indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en *(diligenciar domicilio de la persona firmante),* identificado con *(indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición),* quien obra *(en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal),* que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Municipio de Somondoco – Boyacá, adelanta un proceso de contratación para el la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Somondoco, fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Somondoco, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Somondoco**,** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 8
INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2)
PERSONAS JURIDICAS

INFORMACION GENERAL		
Razón social	**N.I.T**	
Dirección	**Teléfono**	**Fax.**
País	**Ciudad.**	
Correo electrónico	**Página web**	**Apartado postal.**
Nombre del representante legal	**Nº de identidad**	
Tipo de representante legal:	**Lugar y fecha de expedición**	
INFORMACION BANCARIA.		
Entidad financiera	**Tipo de cuenta** **Ahorros ____ Corriente ____**	**Nº de la cuenta**
INOFMACION TRIBUTARIA.		
N.I.T	**DV.**	
Está catalogado como gran contribuyente por la DIAN **Sí _____ No _____**	**Está catalogado como:** **Régimen común: _____ Régimen simplificado: _____ Otro: _____** **Cual: _____**	
Es responsable de I.V.A **Si: _____ No: _____**	**Está catalogado como auto retenedor por la DIAN** **Si _____ Resolución _____ No _____**	
Está obligado a declarar Industria y Comercio en Somondoco **Sí _____ No _____**	**Indique el código de la actividad económica CIUU**	**Tarifa Aplicable**

<u>Presenta declaración de renta en Somondoco</u> **Sí _____ No _____**		

Certifico que la información reportada es veraz.

_____

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 9

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN

Este punto lo diligenciarán los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia.
Se utilicen insumos y mano de obra 100% Colombiana. (Marcar SI)

SI ___, Registro Producción Nacional No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min comercio, anexar documento certificado de origen**).**
Aplica para los Ítems Nos: _____

Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (Marcar SI, e indicar el porcentaje (%) del componente colombiano)

Si ___, Porcentaje___% de Componente Nacional. Registro Producción Nacional No.____(el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
Aplica para los Ítems Nos: _____

Nota: La certificación emitida por Mincomercio será expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) En el Exterior:
Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (Marcar SI, e indicar el Convenio o Tratado)

Si_____
Tratado o convenio _____
Aplica para los ítems Nos: _____

Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la Reciprocidad (Marcar SI)
Si_____
Aplica para los ítems Nos: _____

c.-) En el Exterior:
Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la Reciprocidad (Marcar NO)
No _____
Aplica para los Ítems Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% adicional en el puntaje obtenido y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no diligenciarán el siguiente punto (No.2) para el mismo ítem.

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS

Este punto lo diligenciarán los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:
Se utilicen insumos y/o materias primas importadas y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (El bien es catalogado Extranjero)

b.-) En el Exterior:
Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (El bien es catalogado Extranjero)

Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ Porcentaje Colombiano _____%
Aplica para los Ítems Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, obtendrán la asignación del 5% adicional en el puntaje obtenido.

Nota: Para que el bien sea considerado acreditado, contará como mínimo de componente colombiano con el 10% del valor del bien en fábrica, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignará el 5% adicional al puntaje total.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado
Nombre: Nombre:

Nota: Para la recepción del material la Entidad verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

ANEXO 10.
FORMATO OBSERVACIONES Y PREGUNTAS.

Somondoco, XX de _____ de 2023.

Señores
Alcaldía Municipal de Somondoco – Boyacá.
Ciudad

Referencia: Observaciones/pregunta al proceso de Selección abreviada Subasta Inversa presencial No. MS – SASI - CCV - 003 - 2023 convocado por el Municipio de Somondoco para la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

Por medio de la presente yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino y residente en _____, en mi condición de representante legal de _____, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el fin de presentar las siguientes observaciones/Preguntas al proyecto y/o Pliego de Condiciones de la convocatoria en mención:

OBSERVACION/PREGUNTA N° 1: en el numeral XXXX, del Capitulo XX, la entidad señala: COPIAR TEXTUALMENTE EL TEXTO CONTENIDO EN EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO QUE GENERE LA DUDA O SOBRE LA CUAL SE HAGA LA OBSERVACION, al respecto me permito solicitar que se aclare / o me permito señalar lo siguiente:

El Proponente debe expresar claramente los fundamentos de hecho y de derecho que quiera que la entidad tome en cuenta frente al alcance y contenido del proyecto de pliego de condiciones y/o al pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION/PREGUNTA N° 2: en el numeral XXXX, del Capitulo XX, la entidad señala: COPIAR TEXTUALMENTE EL TEXTO CONTENIDO EN EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO QUE GENERE LA DUDA O SOBRE LA CUAL SE HAGA LA OBSERVACION, al respecto me permito solicitar que se aclare / o me permito señalar lo siguiente:

El Proponente debe expresar claramente los fundamentos de hecho y de derecho que quiera que la entidad tome en cuenta frente al alcance y contenido del proyecto de pliego de condiciones y/o al pliego de condiciones definitivo.

Recibire la respuesta a mis interrogantes mediante correo electrónico enviado a mi e – mail: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, o en la dirección física de mi empresa ubicada en la _____, municipio de _____, departamento de _____-

Sin otro particular que amerite su atención, me suscribo de ustedes

Atentamente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N°
Direccion:
E – mail:

ANEXO N° 11.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO – BOYACÁ
E. S. D.

N° DE PROCESO: MS – SASI – CCV - 003 – 2023
OBJETO: la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

ASUNTO: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldía de Somondoco.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____
NOTA: De tratarse de una persona Jurídica se debe certificar que ni la empresa ni el represéntate legal se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad

ANEXO N° 12.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO – BOYACÁ
E. S. D.

N° DE PROCESO: MS0 – SASI – CCV - 003 – 2023
OBJETO: la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

ASUNTO: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

ANEXO N° 13 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

N° DE PROCESO: MS – SASI – CCV - 003 – 2023
OBJETO: la adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO 14 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

N° DE PROCESO: MG – SASI – CCV - 003 – 2023.
OBJETO: La adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

ANEXO 15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° DE PROCESO: MG – SASI – CCV - 003 – 2023.
OBJETO: La adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 17 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

N° DE PROCESO: MS – SASI – CCV - 003 – 2023.
OBJETO: La adquisición de una (1) motocicleta de 300 C.C. ABS, incluye equipo de protección personal y accesorios según especificaciones técnicas institucional para la estación de policía en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Somondoco.

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 18
MINUTA DEL CONTRATO.